



**EXTRACTO O TÍTULO:**

**APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS EN EDIFICIOS O CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 05/17.**

**HECHOS:**

Visto expediente instruido para la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS EN EDIFICIOS O CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al que se incorpora informe del Secretario General Acctal. de fecha 19 de julio de 2017, e informes de la Intervención de Fondos, con referencias 185/2017 y 186/2017 de fecha 27 de julio de 2017.

Siendo necesario la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo.

**FUNDAMENTOS:**

Visto los artículos 19, 22, 151, 154, 156, 169, 170 y 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-**Aprobar el expediente de contratación 05/17, para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS EN EDIFICIOS O CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**, que incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas .

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto que supone el presente contrato de conformidad con el siguiente desglose:

EJERCICIOS	IMPORTE EUROS (IVA INCLUIDO)
2017	1.691,60
2018	6.766,44
2019	6.766,44
2020	6.766,44
2021	5.074,82





**TERCERO.-** Asumir el compromiso de consignar en los respectivos Presupuestos Municipales de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 crédito adecuado y suficiente que permita hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato.

**CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

**QUINTO.** Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible; así como publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

**SEXTO.-** Nombrar Técnico responsable y en representación del Ayuntamiento a D<sup>a</sup> Patrocinio Sánchez Benjumea, y darle traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la Resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006C68C00H7X5U7R0D9Y0 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 02/08/2017  
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 02/08/2017

DECRETO: 2017001443  
Fecha: 02/08/2017  
Hora: 11:06  
Organización 101

